



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2011

VISTO:

La solicitud de aval académico al Taller “**Configuración del Aula Virtual**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. Nanci Mariel Márquez, Administradora de Plataforma Moodle, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los meritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta;

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo, a saber:

- Introducir al equipo de docentes de la carrera Ciencia Política de la FHCS-UNPSJB al uso de la Plataforma Moodle;

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a docentes de la carrera de Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia;

Que la propuesta de referencia presenta una carga horaria total 18 horas reloj, distribuidas en 6 horas presenciales y 12 horas no presenciales, a realizarse en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Taller “**Configuración del Aula Virtual**”, presentada por la Lic. Nanci Mariel Márquez, Administradora de Plataforma Moodle FHCS-UNPSJB, una carga horaria total 18 horas reloj, en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Nanci Mariel Márquez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**Resolución CDFHCS Nº 76/2011**

mgl  
pmd